

d) Certificado de estudios primarios, o más superiores, en su caso.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por la falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 14 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—3.471-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aclara el apartado f) del número 6 de la convocatoria-oposición a ingreso en el Magisterio Nacional Primario.

Como consecuencia de las numerosas consultas formuladas y propuestas de las Jerarquías del Movimiento en relación con la fecha a que ha de referirse la posesión de los títulos de Instructor elemental del Frente de Juventudes y de Instructora de Escuela Hogar de la Sección Femenina, exigidos en el apartado f) del número 6 de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario;

Teniendo en cuenta la identidad de naturaleza entre tales requisitos y el de cumplimiento del Servicio Social de la Mujer, para el que el apartado e) de la propia convocatoria establece haberlo terminado dentro del plazo de treinta días que para presentación de documentos por parte de los aprobados en la oposición establece el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto aclarar el apartado f) del número 6 de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio, Orden de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio), en el sentido de que para participar en la citada oposición bastará acreditar haber adquirido el derecho a la expedición del título de Instructor elemental del Frente de Juventudes o de Instructora de Escuela Hogar de la Sección Femenina dentro del plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos en el número 34 de la propia convocatoria.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Medicina de la Universidad autónoma de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Medicina de la Universidad autónoma de Barcelona. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º La cátedra que es objeto del presente concurso llevará aneja la Jefatura del Departamento correspondiente que se constituya en la Facultad respectiva.

4.º El Catedrático que en virtud de este concurso, sea designado titular de la cátedra anunciada, quedará obligatoriamente sometido al régimen de dedicación exclusiva por haber sido incluida en dicho régimen en la clasificación efectuada por el Departamento, a los efectos previstos en el Decreto 2071/1968, de 16 de agosto, y en la Orden de 17 del mismo mes y año.

5.º Si se produjera en lo sucesivo un cambio oficial en los planes de estudios de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza en especial de los Departamentos universitarios, el Catedrático designado podrá ser adscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

6.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio del 28»), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia activa, voluntaria o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismáticas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril de 1969).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por Orden ministerial de 10 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Epigrafía y Numismáticas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid:

Admitidos

Doña María Ruiz Trapero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Metalurgia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 21 de julio próximo, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio de Metalurgia.

Barcelona, 26 de junio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Felipe Calvo Calvo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de Derecho de Trabajo de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia, Oviedo, Santiago y Valencia por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de las oposiciones el día 23 de agosto de 1969, a las doce y media de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho (Ciudad Universitaria), para presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, fuentes, programa, etc., de la asignatura, y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 30 de junio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Serrano Serrano.